



DICTAMEN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN NÚMERO LS-IPAX/0000-016/18 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO COMO PATRULLA Y PINTURA PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL

En la Ciudad de Xalapa, Enríquez Veracruz, siendo las 10:00 horas del día 09 del mes de julio de 2018, reunidos en la Sala de Juntas del Comisionado del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en la avenida Gaspar Yanga Nº 305, Col. Las Fuentes, C.P. 91098, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, los C.C. L.C. Néstor José Flores Lugo, Gerente de Administración en su carácter de Presidente de la Comisión de licitación; C. Eremia Sosa Cuevas, Gerente de Comercialización de Servicios y Atención a Usuarios; Lic. Arturo Marcos Vázquez, Gerente Jurídico y Consultivo; Prof. José Luis Morales Camargo, Gerente de Operaciones; I.S.C. Fernando Rivera Pelayo, Gerente de Informática; C.P. Javier Alemán Valencia, Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales; L.C. Erick Levit Rodríguez Cortina, Subgerente de Recursos Financieros; todos integrantes de la Comisión de Licitación, del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, con el objeto de analizar las Proposiciones Técnicas y Económicas para la emisión del fallo de la presente Licitación.

VISTAS

Para dictamen, las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo estipulado en la cláusula décima octava de las bases de la presente licitación.

RESULTANDO

PRIMERO. Que el objeto del concurso lo constituye la adquisición e instalación de equipamiento como patrulla y pintura para vehículos del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

SEGUNDO. Que para la adquisición requerida, se eligió la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 43, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz, el artículo 5 fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los Artículos 54, 55 y 79 inciso a) del Decreto Número 385 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2018, se cuenta con recurso propio y con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal



número DSP) número SSE/D-0129/2018 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número 211210130540000/000088CG/2018.

TERCERO. Con fecha 02 de julio del presente año, este Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, giró oficio invitación con sus respectivas Bases a las empresas siguientes:

1. **GRUPO EMPRESARIAL AVANZA DEL SURESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.**
2. **C. NÉSTOR ORESTES ÁLVAREZ VELÁZQUEZ**
3. **KENZO OPERADORA DE SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.**

Con la finalidad de que participarán con sus Propositiones Técnicas y Económicas.

CUARTO. Que el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se desarrolló el día 06 de julio del presente año, siendo presidido por el L.C. Néstor José Flores Lugo, Gerente de Administración en su calidad de Presidente de la Comisión de Licitación y demás integrantes de la Comisión de licitación del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, se contó con la presencia de representante del Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial; resultando que las empresas que presentaron sus proposiciones técnicas y económicas fueron: **GRUPO EMPRESARIAL AVANZA DEL SURESTE MEXICANO, S.A. DE C.V., C. NÉSTOR ORESTES ÁLVAREZ VELÁZQUEZ y KENZO OPERADORA DE SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.**

QUINTO.- Que como se desprende del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, una vez pasada lista de asistencia se procedió, a la apertura de los sobres cerrados de las empresas participantes, destacándose lo siguiente:

La empresa **GRUPO EMPRESARIAL AVANZA DEL SURESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.**, cotizó las partidas 1, 2 y 3 en concurso por la cantidad de: **\$1,027,582.49 (un millón veintisiete mil quinientos ochenta y dos pesos 49/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$164,413.19 (ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos trece pesos 19/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,191,995.68 (un millón ciento noventa y un mil novecientos noventa y cinco pesos 68/100 M.N.).** Presenta error aritmético en el I.V.A. por lo que se considera su precio unitario.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. Tiempo de entrega:** serán dentro de los



20 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito, en una sola exhibición dentro de los 15 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, mismo que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que en su proposición que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s); **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes, con equipamiento instalado y pintados los vehículos:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO;** **Lugar donde se realizaran los trabajos de equipamiento y pintura de los vehículos:** se realizarán en las instalaciones, oficina, y/o local comercial fiscal, que ocupe el proveedor que resulte adjudicado, para realizar los trabajos de equipamiento, instalación y pintura; **Entrega de la factura:** será en el almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes; **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantía** de los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contado a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

La persona física **C. NÉSTOR ORESTES ÁLVAREZ VELÁZQUEZ**, cotiza las partidas 1, 2 y 3 en concurso por la cantidad de: **\$1,057,106.62 (un millón cincuenta y siete mil ciento seis pesos 62/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$169,137.05 (ciento sesenta y nueve mil ciento treinta y siete pesos 05/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,226,243.67 (un millón doscientos veintiséis mil doscientos cuarenta y tres pesos 67/100 M.N.).** Presenta error aritmético en el I.V.A. por lo que se considera su precio unitario.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** serán dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido, **Forma**



de Pago: El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito, en una sola exhibición dentro de los 15 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, mismo que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que en su proposición que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s); **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes, con equipamiento instalado y pintados los vehículos:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Lugar donde se realizaran los trabajos de equipamiento y pintura de los vehículos:** se realizarán en las instalaciones, oficina, y/o local comercial fiscal, que ocupe el proveedor que resulte adjudicado, para realizar los trabajos de equipamiento, instalación y pintura; **Entrega de la factura:** será en el almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes; **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantía** de los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contado a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

La empresa **KENZO OPERADORA DE SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.**, cotizó las partidas 1, 2 y 3 en concurso por la cantidad de: **\$997,444.36 (novecientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 36/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$159,591.10 (ciento cincuenta y nueve mil quinientos noventa y un pesos 10/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,157,035.46 (un millón ciento cincuenta y siete mil treinta y cinco pesos 46/100 M.N.).**

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. Tiempo de entrega:** serán dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito, en una sola exhibición dentro de los 15 días hábiles siguientes a la entrega total de los



bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, mismo que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que en su proposición que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s); **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes, con equipamiento instalado y pintados los vehículos:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Lugar donde se realizaran los trabajos de equipamiento y pintura de los vehículos:** se realizarán en las instalaciones, oficina, y/o local comercial fiscal, que ocupe el proveedor que resulte adjudicado, para realizar los trabajos de equipamiento, instalación y pintura; **Entrega de la factura:** será en el almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes; **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantía** de los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contado a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, está facultado para celebrar concursos y contratar a través de licitación simplificada los bienes o prestación del servicio que requiera para su funcionamiento, como Organismo Público Descentralizado con ingresos y patrimonio propio, así como, para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, de acuerdo con lo mencionado en los Artículos 1, 2, 3, 10, 11, 16, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 44, 48, 51, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 5° fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y Artículos 54, 55 y 79 inciso a) del Decreto Número 385 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2018, se cuenta recursos propios y con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal número DSP) número SSE/D-0129/2018 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número 211210130540000/000088CG/2018.



SEGUNDO. De conformidad con los Artículos 48, 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Entidad convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

TERCERO. La Comisión de Licitación, se encargara de revisar la documentación presentada por las empresas participantes en este concurso, serán verificadas desde el punto de vista técnico y económico que cumplan y se sujeten a los requerimientos exigidos en el anexo técnico y bases de licitación de lo que se desprende lo siguiente:

1.- La empresa **KENZO OPERADORA DE SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.**, cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en las bases y anexo técnico de la presente licitación simplificada solicitada por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, para las partidas 1, 2 y 3 en concurso.

Del análisis a la proposición económica de la empresa citada, se aprecia que su oferta económica presentada para las partidas 1, 2 y 3 en concurso, resulta ser viable y conveniente para este Instituto, razón por la cual es considerada para efectos de adjudicación en la presente licitación.

2.- La empresa **GRUPO EMPRESARIAL AVANZA DEL SURESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en las bases y anexo técnico de la presente licitación simplificada solicitada por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, para las partidas 1, 2 y 3 en concurso.

Del análisis realizado a su propuesta económica para las partidas 1, 2 y 3 en concurso, se aprecia que su oferta es superior a la presentada por la empresa que resulta ser la mejor opción, razón por la cual no es considerada para efectos de adjudicación en la presente licitación.

3.- La persona física **C. NÉSTOR ORESTES ÁLVAREZ VELÁZQUEZ**, cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en las bases y anexo técnico de la presente licitación simplificada solicitada por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, para las partidas 1, 2 y 3 en concurso.

Asimismo del análisis económico realizado a esta persona física, resulta que en las partidas 1, 2 y 3 en concurso, se verifico que su proposición económica en cuanto al precio que oferta es más alto con relación a las empresas participantes mencionadas con antelación, por lo tanto esta persona física no debe ser considerada para efectos de adjudicación en el presente concurso.



CUARTO.- Expuesto lo anterior, del estudio realizado a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes, en la licitación para la adquisición e instalación de equipamiento como patrulla y pintura para vehículos del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, se destaca que el licitante participante que debe considerarse para adjudicarse en el presente concurso es la empresa **KENZO OPERADORA DE SERVICIOS S, DE R.L. DE C.V.**, para las partidas 1, 2 y 3 en concurso, toda vez, que cumple con todos los requisitos, legales, técnicos y económicos, asimismo garantiza las mejores condiciones para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega, oportunidad y financiamiento.

Por lo anteriormente descrito y con fundamento en el Artículo 5° fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, los Artículos 54, 55 y 79 inciso a) del Decreto Número 385 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2018, artículos 48, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse; y:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones y muestras presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la empresa **KENZO OPERADORA DE SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **KENZO OPERADORA DE SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.**, se adjudica las partidas 1, 2 y 3 en concurso por la cantidad de: **\$997,444.36 (novecientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 36/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$159,591.10 (ciento cincuenta y nueve mil quinientos noventa y un pesos 10/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,157,035.46 (un millón ciento cincuenta y siete mil treinta y cinco pesos 46/100 M.N.).**

Condiciones:



Condiciones de precio: será a precio fijo, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** serán dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito, en una sola exhibición dentro de los 15 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, mismo que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que en su proposición que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes, con equipamiento instalado y pintados los vehículos:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO;** **Lugar donde se realizaran los trabajos de equipamiento y pintura de los vehículos:** se realizarán en las instalaciones, oficina, y/o local comercial fiscal, que ocupe el proveedor que resulte adjudicado, para realizar los trabajos de equipamiento, instalación y pintura; **Entrega de la factura:** será en el almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes; **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantía** de los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contado a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:

La empresa **GRUPO EMPRESARIAL AVANZA DEL SURESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.,** cotizó las partidas 1, 2 y 3 en concurso por la cantidad de: **\$1,027,582.49 (un millón veintisiete mil quinientos ochenta y dos pesos 49/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$164,413.20 (ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos trece pesos 20/100 M.N.)**



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,191,995.69 (un millón ciento noventa y un mil novecientos noventa y cinco pesos 69/100 M.N.).**

Tercera opción:

La persona física **C. NÉSTOR ORESTES ÁLVAREZ VELÁZQUEZ**, cotiza las partidas 1, 2 y 3 en concurso por la cantidad de: **\$1,057,106.62 (un millón cincuenta y siete mil ciento seis pesos 60/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$169,137.06 (ciento sesenta y nueve mil ciento treinta y siete pesos 06/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,226,243.66 (un millón doscientos veintiséis mil doscientos cuarenta y tres pesos 66/100 M.N.).**

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-016/18, siendo las 11:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

**POR EL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL
PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

COMISIÓN DE LICITACIÓN

**L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO.
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



LIC. ARTURO MARCOS VÁZQUEZ
GERENTE JURÍDICO Y CONSULTIVO

PROF. JOSÉ LUIS MORALES CAMARGO
GERENTE DE OPERACIONES

C. EREMIA SOSA CUEVAS
GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN DE
SERVICIOS Y ATENCIÓN A USUARIOS

I.S.C. FERNANDO RIVERA PELAYO
GERENTE DE INFORMÁTICA

C.P. JAVIER ALEMÁN VALENCIA
SUBGERENTE DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

L.C. ERICK LEVIT RODRÍGUEZ CORTINA
SUBGERENTE DE RECURSOS
FINANCIEROS